

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO **DEPTO. GESTIÓN DE CONTRATOS Y TALLERES** MRD (RVP.)

/P-2023

LAS CONDES,

2 2 FEB 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Informe Nro. 2 que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizado con fecha 10 de Enero de 2023.
- El Contrato a Honorarios de fecha 14/12/2022, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº4229 P-2022 de fecha 28/12/2022.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Informe de Imputación del Departamento de Finanzas, que se indica.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1a. No 74 del 13 de Enero de 2023.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La Modificación de Contrato a Honorarios que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa "TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2023".

NOMBRE	RUT	COMETIDO FECHA MO		VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR PERIODO	INF. IMP.
ARGUELLO MONARDEZ MARIANO		PROFESOR	30/01/2023	01 de Marzo de 2023 30 de Noviembre de 2023		\$14.450.480	N°1452/2023

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 14 de Diciembre de 2022, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº4229 P-2022 de fecha 28 de Diciembre de 2022.

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación 004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS; Asignación Interna Nº 002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCION

DE

IDAD

Dirección, de Control Depto. de Finanzas

Depto. Gestión de Contratos Y Talleres (2)

Oficina de Partes

Interesado (a)

NINICIPALIDAD ALCAUDE SUBROGANTE



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES

MRD/RVP

MODIFICACIÓN DE CONTRATO A HONORARIOS

En Las Condes, a **30 de Enero de 2023**, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Alcalde (S) don **JUAN MANUEL MASFERRER VIDAL**, cedula de identidad **Nº** ambos con domicilio en Av. Apoquindo Nº3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y don (doña) **ARGUELLO MONARDEZ MARIANO**, cédula de identidad N° con domicilio en ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **14 de Diciembre de 2022**, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (Doña) **ARGUELLO MONARDEZ MARIANO**, como **PROFESOR**, con cargo al Programa "**TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2023**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio Nº4229 P-2022 de fecha **28 de Diciembre de 2022**.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del **01 de Marzo de 2023**, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo **del incremento** del número de talleres contratados, y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

INCREMENTO

TALLER	N°	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
ACONDICIONAMIENTO FISICO	1	132.320	1.190.880
ESCUELA DE FUTBOL	4	529.280	4.763.520

TOTAL	5.954.400

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS	FECHA INICIO Y TERMINO	VALOR PERIODO
TENIS	1	2,00	01/01/2023 al 31/01/2023	139.280
PLAZAS FUNCIONALES	5	10,00	01/01/2023 al 31/12/2023	8.356.800
ACONDICIONAMIENTO FISICO	1	2,00	01/03/2023 al 30/11/2023	1.190.880
ESCUELA DE FUTBOL	4	8,00	01/03/2023 al 30/11/2023	4.763.520

TOTAL	14.450.480



TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula tercera del contrato queda de la siguiente forma:

"CLAUSULA TERCERA"

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (doña) **ARGUELLO MONARDEZ MARIANO**, serán de una renta bruta total de **\$14.450.480.-** (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS), con la deducción del 13% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$12.571.918.-** (DOCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Jefe del **DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES** y certificado del Director de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Enero	835.680	727.042
Febrero	696.400	605.868
Marzo	1.358.000	1.181.460
Abril	1.358.000	1.181.460
Мауо	1.358.000	1.181.460
Junio	1.358.000	1.181.460
Julio	1.358.000	1.181.460
Agosto	1.358.000	1.181.460
Septiembre	1.358.000	1.181.460
Octubre	1.358.000	1.181.460
Noviembre	1.358.000	1.181.460
Diciembre	696.400	605.868
	\$14.450.480	\$12.571.918

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **14 de Diciembre de 2022**, ratificado por **Decreto Alcaldicio Nº4229 P-2022** de fecha **28 de Diciembre de 2022**.

QUINTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.



SEXTO

El presente contrato se suscribe en siete ejemplares de igual tenor y data, quedando seis en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del prestador de los servicios.

La personería de don **JUAN MANUEL MASFERRER VIDAL,** para actuar en respresentación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Alcalde (S), consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 74 del 13 de Enero de 2023.

JUAN MANUEL MASFERRER VIDAL ALCALDE (S)

AUNICIPALIDAD D

SUBROGANTE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

ARGUELLO MONARDEZ MARIANO R.U.T. Nº